

LA CISTERNA,

05 ABR. 2013

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 29 de noviembre de 2012, otorgó a doña Mireya Cordero Venegas, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijas que más abajo se individualizan.

DECRETO:

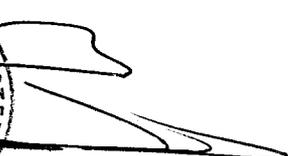
1° CONCEDESE a doña **MIREYA CORDERO VENEGAS**, cédula de identidad [REDACTED] derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijas que a continuación se individualizan:

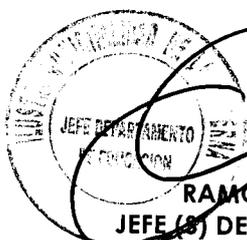
RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
199248	Cantuarias Cordero Claudia	Simple	01-10-2012	21-09-1998	30-04-2017
199248-3	Cantuarias Cordero Mireya	Simple	01-10-2012	26-03-1991	30-04-2013

2° ESTABLECE que doña Mireya Cordero, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"